

CONCEPCIÓN, 2 de Octubre de 2017

Nº 062 – CT – 2017.- / VISTOS: La Nota de fecha 26 de septiembre de 2017, I.D.Doc. N°813812, de la señora Johana Silva Ortiz, Profesora del Colegio vehicular por calle Marina de Chile entre calles Carlos Oliver y Pasaje 3, del sector Educativa del sector; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10, letra d) del Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 14 de septiembre de 2017,

DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular de calle Marina de Chile entre calles Carlos Oliver y Pasaje 3, a partir de las 10:00 y hasta las 14:00 horas del día Viernes 06 de Octubre de 2017. Lo anterior se hace necesario para el buen desarrollo de la actividad deportiva y recreativa **“ZUMBATON FAMILIAR DEL COLEGIO MARINA DE CHILE”**
2. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CONCEPCIÓN
PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
SERGIO JOSÉ MARÍN ROJAS
DIRECTOR
del Transporte
y Transportes
PÚBLICOS
CONCEPCIÓN
Sergio José Marín Rojas
DIRECTOR DE TRÁNSITO

SJMR/LIL/S/gvo.-
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Archivo

SD . 013812